

## **BECAS DE COMEDOR ESCOLAR DE CONCESIÓN DIRECTA DE LA CAM. CURSO ESCOLAR 2023-2024**

Estimadas familias:

Estamos recibiendo información por parte de alguno de los solicitantes que se están recibiendo mensajes de adjudicación de la beca.

El Centro no ha recibido aún ningún listado de beneficiarios de estas Becas de Comedor, ni tampoco de los excluidos como sale en la Orden que hemos consultado en el día de ayer en madrid.org, ni tampoco podemos consultar los anexos que dice la Orden porque no figuran.

***ORDEN 4359/2023, de 14 de noviembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de becas para comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2023-2024.***

No obstante, en la página de madrid.org hay un apartado de preguntas más frecuentes, donde se dan instrucciones para la consulta individual del estado de la solicitud, además de proporcionar instrucciones, fecha límite de envío y enlace al modelo de recurso de reposición.

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2023-2024>

### **¿Qué plazo tengo para presentar el recurso de reposición?**

El escrito de recurso se tiene que presentar del 17 de noviembre al 18 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

### **¿Dónde puedo presentar físicamente el recurso de reposición?**

El recurso de reposición se podrá entregar presencialmente, en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los centros docentes colaborarán en la presentación de recursos por parte de su alumnado. A tal fin, recogerán los recursos de las familias que deseen entregarlo en el centro y los presentarán para su registro en las oficinas de asistencia en materia de registros. **FECHA LÍMITE 11 DICIEMBRE DE 2023**

Rogamos por favor, que consulten el estado de su solicitud si ha sido beneficiario o excluido, para poder proceder si así lo considera al recurso de reposición.

EL CENTRO, EN TANTO EN CUANTO NO RECIBA INFORMACIÓN SOBRE LOS ANEXOS INDICADOS EN LA ORDEN, NO PODRÁ COMUNICAR A LAS FAMILIAS LA CONCESIÓN, EL IMPORTE Y CITARÁ A LAS FAMILIAS POR ESCRITO PARA GESTIONAR EL USO DEL SERVICIO DEL COMEDOR ESCOLAR.

Gracias por vuestra colaboración.

EQUIPO DIRECTIVO.